

unidos con respecto a Guadalupe. Así lo acordaron y firmaron Tho. D. de Cerdas.

Mateo Losang Rodriguez de Vera

Mateo Camacho

Porlan

Mateo

Munoz y Tomarino

Juan Capa

Famora

Aldega

Perea

Mateo

Mateo

Juan

fui presente

Juan Luis Munoz

En la Villa de Toranzo a las 10 de la mañana de ella
treinta y una de Agosto de mil ochocientos
trece se juntaron los señores de este Ayuntamiento
constitucional de ella para tratar y acordar lo concerniente
a el comun beneficio y así juntos acordaron lo
siguiente

Se ha visto un testimonio que ha entregado el escribano
Don Leon Navarro, que comprueba la verdad de la Superior
Corte de Sanidad que se cita en el acuerdo precedente;
en la que se previene a este Ayuntamiento procuren
en adelante desempeñar mas puntualmente sus sagradas
obligaciones que les impone la constitucion y las leyes con lo de

